

PROGRAMA **DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL**



Comfenalco
Antioquia

De
todos
y para
todos

CONTENIDO

PRESENTACIÓN E INTRODUCCIÓN

01.

Objetivo del programa de transparencia y ética empresarial (PTEE)

Pag. 7

02.

Marco normativo

Pag. 9

2.1. Regulación

2.2. Estándares internacionales

03.

Diseño y aprobación del PTEE

Pag. 12

04.

Lineamientos corporativos que apalancan el PTEE

Pag. 14

4.1. Política Corporativa de Gestión de Riesgo de Fraude

4.2. Política Corporativa de Gestión de Riesgos

4.3. Valores y principios

4.4. Instrumentos de Gobierno Corporativo para el PTEE

4.4.1. Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno

4.5. Articulación del PTEE con otros subsistemas de gestión

4.5.1. Gestión del Cumplimiento

4.5.2. Sistema de gestión de riesgos de LA/FT/FPADM

4.5.3. Seguridad y Privacidad de la Información

4.5.4. Protección de Datos Personales

05. Responsabilidades del PTEE

Pag. 28

- 5.1. Asamblea General
- 5.2. Consejo Directivo
- 5.3. Director Administrativo
- 5.4. Revisor Fiscal
- 5.5. Oficial de cumplimiento y transparencia

06. Modelo para la gestión de los riesgos de corrupción y soborno

Pag. 32

07. Ciclo para la gestión de los riesgos de corrupción y soborno

Pag. 34

- 7.1. Prevención
 - 7.1.1. Análisis de riesgos de Corrupción y Soborno
 - 7.1.2. Formación y capacitación
 - 7.1.3. Comunicaciones en materia ética
 - 7.1.4. Auditoría interna
 - 7.1.5. Debida diligencia
- 7.2. Detección
 - 7.2.1. Línea de Transparencia
- 7.3. Respuesta
- 7.4. Mejoramiento



08. Componentes específicos del PTEE Pag. 46

- 8.1.** Manejo de Conflicto de Intereses
- 8.2.** Inhabilidades e incompatibilidades
- 8.3.** Cero tolerancia al fraude, soborno, lavado de activos, corrupción y financiación del terrorismo
- 8.4.** Regalos, atenciones y hospitalidades
- 8.5.** Cláusulas éticas por contrapartes – Contratación
- 8.6.** Transparencia y revelación de la información
- 8.7.** Declaración anual de transparencia
- 8.8.** Neutralidad política

09. Definiciones clave para comprender el PTEE Pag. 54



Presentación e introducción

El subsidio familiar en Colombia ha surgido en un contexto histórico de desigualdad, como resultado de un pacto entre empleadores y trabajadores, con el objetivo genuino de aliviar las cargas económicas inherentes al sostenimiento de la familia.

Bajo su condición de prestación social, el subsidio familiar, que se entrega en dinero, especie y servicios, se financia a partir de los aportes de los empleadores y es pagado a través de las cajas de compensación, quienes tienen a cargo la administración de los recursos para el beneficio de las poblaciones más vulnerables.

Los recursos administrados por las cajas de compensación familiar, conforme a las definiciones doctrinales y jurisprudenciales, son

contribuciones parafiscales¹ y, en su condición de gravamen obligatorio, constituyen recursos de naturaleza pública destinada al pago del subsidio familiar bajo las modalidades antes mencionadas.

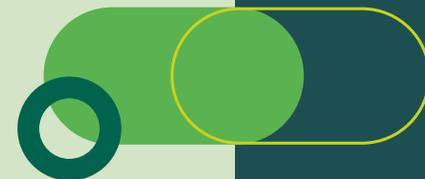
Es así como las cajas de compensación familiar pese a tener una naturaleza jurídica privada, tienen a cargo la administración de recursos de naturaleza pública, cuya gestión debe enmarcarse en la responsabilidad, la rendición de cuentas, la transparencia y la integridad.

¹ Corte Constitucional. Sentencia C473-19. “Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social o económico y se utilizan para beneficio del propio sector”.

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) constituye uno de los instrumentos a través de los cuales Comfenalco Antioquia materializa el tono ético declarado en el Código de Ética y Conducta, y promueve una cultura organizacional ética que permea todos los niveles e instancias de gestión corporativos; habilita capacidades en la Corporación para prevenir, detectar, responder y corregir aquellas situaciones que puedan catalogarse como prácticas de corrupción o fraude, soborno y soborno transnacional a partir de la promoción de los valores organizacionales que fortalecerán la confianza de los grupos de interés en la gestión de la Corporación.

El aseguramiento del cumplimiento del programa estará a cargo de quien ejerza la función de cumplimiento en la Corporación y su actualización será necesaria cuando sucedan cambios significativos en la gestión o por la revisión periódica a partir de los resultados de la evaluación del programa y sus indicadores.

A través de este esfuerzo conjunto, Comfenalco Antioquia busca prevenir cualquier acto contrario a los valores que promovemos, garantizando que todos nuestros colaboradores, aliados estratégicos, proveedores, empresas y personas afiliadas y, en general, todos nuestros grupos de interés actúen en plena concordancia con nuestros principios éticos.



01

PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA
Y ÉTICA EMPRESARIAL

Objetivo del PTEE



Con el propósito de prestar nuestros servicios a la población de trabajadores afiliados y sus familias bajo los principios de eficiencia, eficacia y solidaridad, fortalecer la igualdad social y garantizar la correcta ejecución de los recursos del sistema del subsidio familiar, en Comfenalco Antioquia nos hemos comprometido con la definición, ejecución, seguimiento y verificación de los controles necesarios para la prevención, detección, y respuesta ante las prácticas corruptas, como el soborno, el soborno trasnacional y el cohecho por dar u ofrecer; todo lo anterior incorpora el mejoramiento continuo de la gestión corporativa para reducir la exposición a este tipo de riesgos.

Para lograrlo adoptamos el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) que se desarrolla dentro del Modelo de Gestión de Riesgos de Fraude de Comfenalco Antioquia. El PTEE se conforma de lineamientos, métodos, procedimientos, actividades de medición, evaluación y mejoramiento, conformes con los estándares internacionales y buenas prácticas, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales que en esta materia obligan a la Corporación.

02

PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA
Y ÉTICA EMPRESARIAL

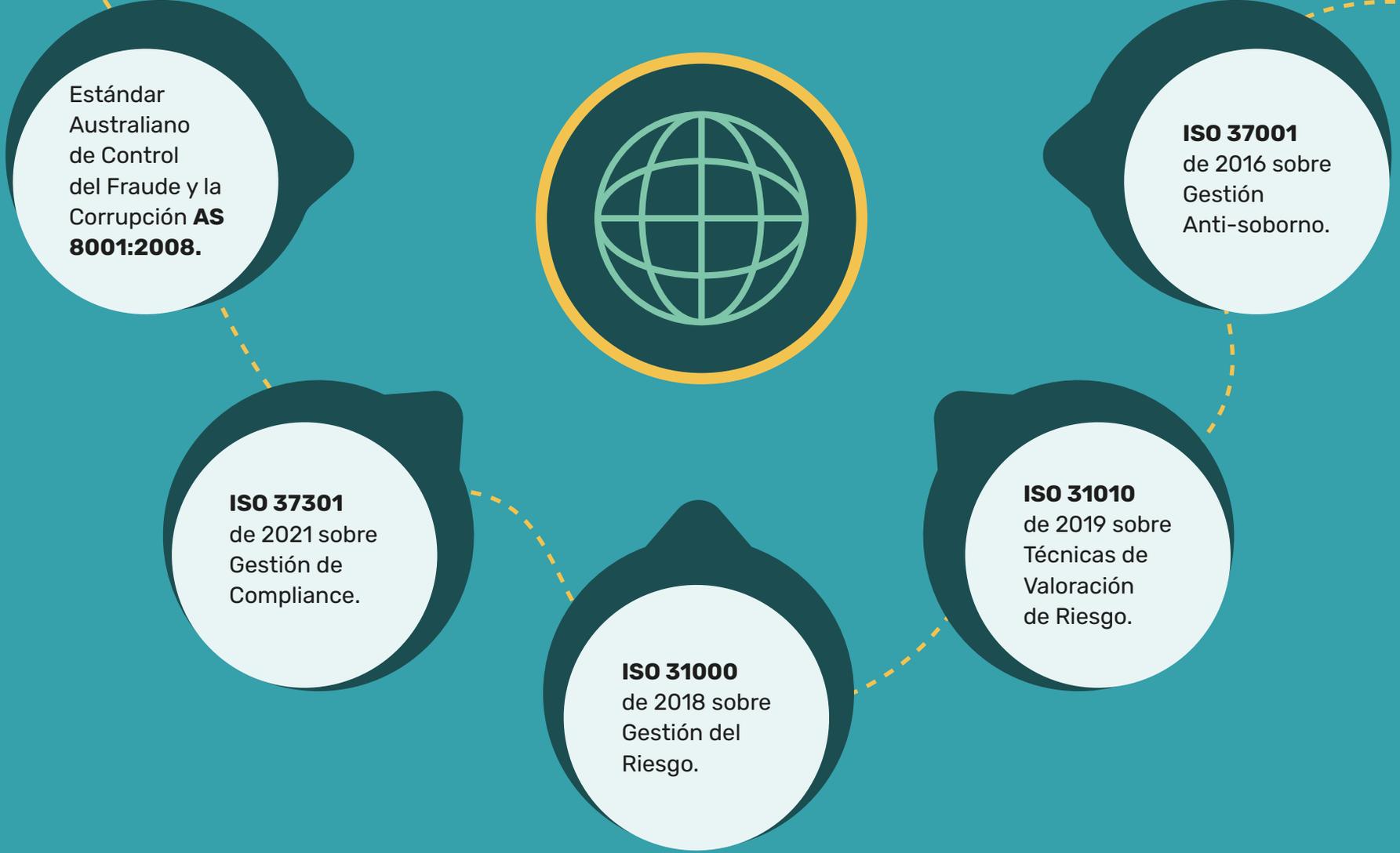
Marco normativo

2.1. Regulación

- * Ley 2195 del 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- * Convención Interamericana contra la Corrupción, ratificada por Colombia mediante la Ley 412 de 1997.
- * Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, ratificada a través de la Ley 970 de 2005.
- * Ley 789 de 2002, artículo 21, que establece el régimen de transparencia al que se encuentran sometidas las cajas de compensación familiar.
- * Artículo 2.2.7.4.4.7 del Decreto 1072 de 2015 sobre el régimen de transparencia de las cajas de compensación.
- * Circular externa única 00004-2024 de la Supersubsidio.
- * Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- * Marco Integrado de Control Interno COSO (Committee Sponsoring Organization of the Treadway Commission).
- * Gestión de Riesgo Empresarial COSO ERM (Committee Sponsoring Organization of the Treadway Commission).
- * Norma internacional para la Gestión de Riesgo ISO 31000.
- * Modelo de las tres líneas de IIA.
- * Norma 1112 IIA Guía para la Práctica: Auditoría Interna y la Segunda Línea de Defensa.
- * Código de Ética y Conducta y de Buen Gobierno.



2.2. Estándares internacionales

Un diagrama centralizado con un ícono de un globo terrestre en un círculo amarillo en el centro. Alrededor del globo hay cinco círculos blancos con bordes oscuros, conectados por una línea discontinua amarilla. Cada círculo contiene el nombre de un estándar internacional.

Estándar
Australiano
de Control
del Fraude y la
Corrupción **AS
8001:2008.**

ISO 37001
de 2016 sobre
Gestión
Anti-soborno.

ISO 37301
de 2021 sobre
Gestión de
Compliance.

ISO 31010
de 2019 sobre
Técnicas de
Valoración
de Riesgo.

ISO 31000
de 2018 sobre
Gestión del
Riesgo.

03

PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA
Y ÉTICA EMPRESARIAL

Diseño y aprobación del PTEE



El procedimiento para el diseño e implementación del PTEE se estableció cumpliendo con los requisitos estipulados por la Circular Única No. 00004-2024 respecto a las siguientes fases: elaboración del diagnóstico, formulación del programa, implementación, seguimiento y evaluación; fases que serán ejecutadas de acuerdo con el nivel de avance del plan de trabajo establecido.

Para la formulación se deberán asegurar aspectos como: metodologías participativas, socialización a los diferentes actores involucrados, diagnóstico participativo para identificar alertas tempranas como insumo para la gestión de riesgos, retroalimentación a los actores de la formulación del PTEE, plan de acción para implementar el programa y presentar al Consejo Directivo o quien haga sus veces para su aprobación, y realizar evaluaciones periódicas (mínimo cada 4 años) al PTEE para generar los ajustes necesarios.

04

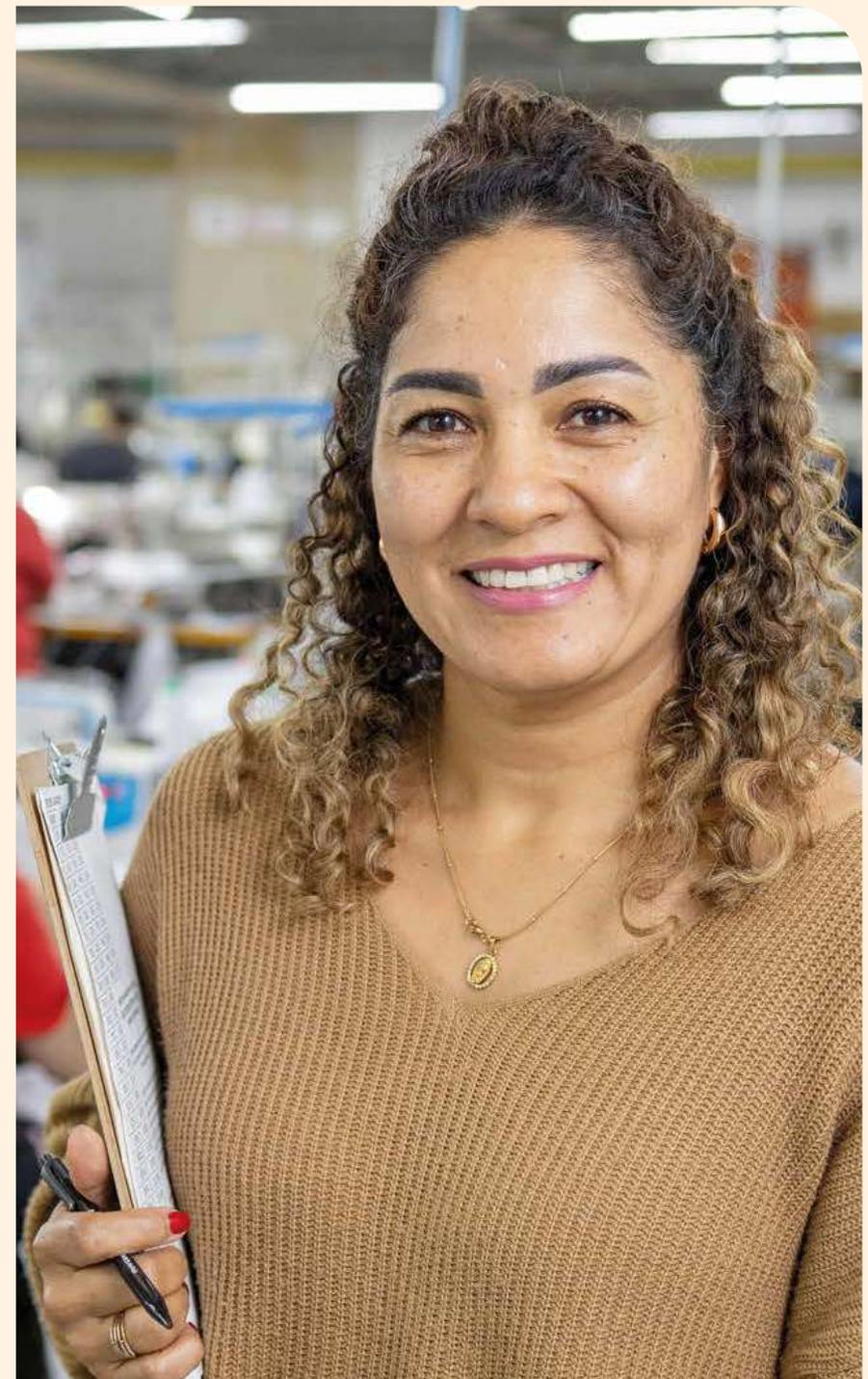
PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA
Y ÉTICA EMPRESARIAL

**Lineamientos
corporativos
que apalancan
el programa
de transparencia
y ética empresarial**

Las directrices del gobierno corporativo de Comfenalco Antioquia, respecto al compromiso con la transparencia y la ética empresarial que debe permear todas las instancias de la gestión organizacional, se encuentran contenidas en la Política Corporativa de Gestión de Riesgo de Fraude, considerando que la prevención, detección, respuesta y mejoramiento operativo frente a las acciones de corrupción y soborno nacional y transnacional, corresponden a una de las tipologías del árbol de fraude que son objeto de manejo de la gestión del riesgo de fraude.

4.1. Política Corporativa de Gestión de Riesgo de Fraude

La Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, desde la Alta Dirección, establece como componentes fundamentales e indispensables de su direccionamiento las acciones de planificación, ejecución, evaluación y mejora para la gestión del riesgo de fraude; es deber de todos los empleados y demás grupos de interés acogerse a las disposiciones que en esta materia se regulen, asegurando que toda actuación esté enmarcada permanentemente en la declaración de Cero Tolerancia al Fraude, a través del cumplimiento material y formal del Código de Ética y Conducta y de Buen Gobierno, valores corporativos, reglamento interno de trabajo, esquema de autorregulación y la normatividad vigente aplicable.





Para el cumplimiento de la Política de Gestión del Riesgo de Fraude toda la Corporación debe acogerse a los siguientes lineamientos:

- * **Las directrices, normas y disposiciones** que se impartan desde la instancia formalmente constituida deben observar en sus definiciones el tono de cero tolerancia al fraude.
- * **Observancia y apego** a las normas vigentes en Colombia en todos los ámbitos de la toma de decisiones y en la actuación de los empleados y sus partes interesadas.
- * **Las actuaciones** sin excepción deberán enmarcarse en proyectar los valores corporativos como eje de nuestras líneas estratégicas.
- * **La generación de estrategias y controles** por parte de todos los empleados que permitan prevenir el riesgo de fraude o mitigar cualquier síntoma que se presente, atendiendo a las disposiciones que desde el Sistema de Gestión de Riesgos sean impartidas.
- * **Cumplir las normas específicas** que esta política defina para la prevención, detección y respuesta al riesgo de fraude, así como el mejoramiento corporativo permanente relacionado con esta materia.
- * **Ejecutar la gestión de la Corporación** ateniéndose a los principios de transparencia e integridad, garantizando que todas nuestras transacciones, decisiones y operaciones cumplan con la normatividad legal en materia de anticorrupción y antisoborno.

A su vez, tanto la gestión de riesgos de fraude como su componente correspondiente a las tipologías de corrupción y soborno nacional y transnacional, de las que se ocupa el presente PTEE, se encuentran autorregulados en el marco de la gestión de los riesgos corporativos, desde donde se establecen los fundamentos, se articulan objetivos, se proporcionan las condiciones básicas para trabajar en la cultura de riesgo y se establecen los criterios, procesos y metodologías para guiar la gestión de los riesgos en la Corporación. A continuación, se presenta la declaración de la Política de Gestión de Riesgos, la cual incorpora los lineamientos corporativos que comparte y acoge el PTEE.

4.2. Política Corporativa de Gestión de Riesgos

En Comfenalco Antioquia todos gestionamos los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de nuestro propósito central y objetivo retador, adoptando metodologías, flexibles pero eficaces, para dimensionar el nivel de exposición de los riesgos a los cuales nos enfrentamos, formando conciencia para la toma de decisiones que permitan razonablemente generar sostenibilidad y crecimiento. En este sentido, el compromiso del nivel directivo es permanente, habilitando capacidades para implementar, mejorar y mantener productivo el Sistema de Gestión de Riesgos (SGR) al servicio de la Corporación, teniendo como referente los siguientes lineamientos:





Proporcionamos seguridad razonable a las operaciones de la Corporación, a fin de alcanzar los objetivos establecidos, disponiendo de la existencia de análisis de riesgos (mapas, controles, eventos y medidas de tratamiento), para la toma de decisiones que prevengan o disminuyan las situaciones de peligro a las cuales nos exponemos por las condiciones del entorno, siempre de manera clara, objetiva, precisa y oportuna.



Generamos mayor confianza y credibilidad ante los grupos de interés, proporcionando de manera veraz y oportuna toda la información que sustenta la debida gestión de los riesgos en todos los ámbitos de la Corporación.



Mejoramos las capacidades de la Organización para la toma de decisiones, promoviendo la entrega de capacidades y el empoderamiento de los líderes respecto a los riesgos que están bajo su administración y la implementación de las medidas que deben llevarse a cabo para controlarlos o reducirlos.



4.3. Valores y principios

Nuestros valores corporativos declarados refieren comportamientos que apalancan el logro de los objetivos y constituyen una de las manifestaciones de nuestra cultura organizacional: en qué creemos, cómo actuamos y qué se puede esperar de nosotros. Dichos comportamientos constituyen un fundamento para el PTEE en el sentido que fortalecen el ambiente de control desde las personas, quienes constituyen el factor detonante de los riesgos de fraude y por ende de cualquier conducta de corrupción y soborno. A continuación, se listan los valores, principios y conductas éticas esperadas y declaradas por Comfenalco Antioquia.



SOMOS CONFIANZA

Actuamos de manera veraz, ajustada a las normas, y con la transparencia como premisa en todas nuestras relaciones.

Vivimos la confianza cuando:

- * Cumplimos las promesas que hacemos a los demás.
- * Actuamos adecuadamente, apoyándonos en nuestras capacidades o en las de otros para ejecutar acciones.
- * Hacemos lo correcto por convicción, actuando con transparencia y veracidad. Decimos lo que pensamos con respeto y valentía.
- * Asumimos éxitos y errores, aprendemos de ellos y compartimos nuestra experiencia.
- * Creemos y confiamos en las capacidades de los demás.



SOMOS PASIÓN POR EL CLIENTE

Trabajamos para brindar la mejor experiencia a nuestros clientes, buscando responder a sus necesidades.

Actuamos con pasión por el cliente cuando:

- * Asumimos la realidad del cliente y, a partir de ella, entregamos soluciones que satisfagan sus necesidades y le brinden las mejores experiencias.
- * Respetamos los tiempos y cumplimos las promesas y los acuerdos de servicio con los clientes.
- * Nos anticipamos en el conocimiento y entendimiento del cliente, reaccionando de manera oportuna, haciendo uso efectivo de los recursos.
- * Actuamos buscando que la interacción del cliente con la Caja sea rápida, simple y sin complicaciones.



SOMOS INNOVACIÓN

Creamos nuevas capacidades y modelos para generar mayor valor social y económico, en los ámbitos de desarrollo humano individual, familiar, laboral y comunitario.

Vivimos la innovación cuando:

- * Observamos y cuestionamos el estado actual y futuro de las cosas, visibilizando aspectos susceptibles de mejora o cambio.
- * Estudiamos, leemos el entorno y participamos en redes y espacios de cocreación, investigación y/o aprendizaje para generar nuevas ideas y soluciones.
- * Actuamos de manera abierta y nos adaptamos con flexibilidad y dinamismo a los cambios.
- * Proponemos, experimentamos e implementamos nuevas formas de hacer las cosas.
- * Generamos y participamos en entornos donde se producen las sinergias de la cooperación para la cocreación de valor.
- * Nos anticipamos y detectamos tendencias y mejores prácticas, implementando enfoques nuevos y vanguardistas en procesos, productos y servicios.



SOMOS EMPODERAMIENTO

Actuamos de manera veraz, ajustada a las normas y con transparencia, como premisa en todas nuestras relaciones.

Actuamos con empoderamiento cuando:

- * Buscamos nuevos conocimientos y mejores prácticas, y los evaluamos e implementamos para mejorar la productividad.
- * Buscamos tener conversaciones sobre nosotros mismos, nuestros comportamientos y resultados para movilizar nuestro autodesarrollo.
- * Retamos “la zona de confort” para encontrar oportunidades y agregar valor a la Organización.
- * Analizamos las situaciones, comprendemos los riesgos, resolvemos, actuamos y respondemos haciéndonos cargo de nuestras decisiones.
- * Facilitamos que nuestro equipo tome decisiones y se responsabilice por el resultado.
- * Ofrecemos espacios de conversación para establecer acuerdos que busquen un logro, acompañando el desarrollo desde la individualidad y el trabajo con los otros miembros del equipo.





SOMOS SENSIBILIDAD SOCIAL

Gestionamos el bienestar comprendiendo los contextos sociales, las necesidades y las conductas humanas.

Actuamos con sensibilidad social cuando:

- * Buscamos que nuestras acciones impacten positivamente las vidas de los demás, procurando que el bienestar sea colectivo, integral y más humano.
- * Reconocemos la diversidad humana y sus particularidades, actuando de manera equitativa e incluyente.
- * Buscamos comprender el entorno y las necesidades sociales del territorio y de las personas para ser asertivos en la entrega de soluciones y propuestas.
- * Escuchamos con atención, explicamos con un lenguaje claro, sencillo y adecuado, logrando que se perciba en nuestra interacción un interés genuino por las necesidades y expectativas del otro.
- * Maximizamos el uso de los recursos buscando aumentar las vidas impactadas.
- * Medimos el impacto social de las acciones y/o programas que emprendemos, buscando entender los aciertos y las oportunidades de mejora.

Nuestros valores, además de concretarse a través de los comportamientos esperados, se materializan en declaraciones de compromiso que describen nuestra forma de actuar en el quehacer organizacional en diversos aspectos.

La administración y el proceder de Comfenalco Antioquia obedecerán siempre a los **siguientes principios**:

- * Respeto a la dignidad humana.
- * Cuidado, preservación y respeto a la vida en todas sus manifestaciones y condiciones.
- * Apego a los postulados morales y éticos de validez universal.
- * Acatamiento y respeto al ordenamiento legal. Prevalencia en las decisiones del interés por el bien común.
- * Reconocimiento del derecho a la participación de los trabajadores y empresarios afiliados, directivos y empleados en el destino de la Organización.
- * Neutralidad política.



SOMOS SENSIBILIDAD SOCIAL

Gestionamos el bienestar comprendiendo los contextos sociales, las necesidades y las conductas humanas.

Actuamos con sensibilidad social cuando:

- * Buscamos que nuestras acciones impacten positivamente las vidas de los demás, procurando que el bienestar sea colectivo, integral y más humano.
- * Reconocemos la diversidad humana y sus particularidades, actuando de manera equitativa e incluyente.
- * Buscamos comprender el entorno y las necesidades sociales del territorio y de las personas para ser asertivos en la entrega de soluciones y propuestas.
- * Escuchamos con atención, explicamos con un lenguaje claro, sencillo y adecuado, logrando que se perciba en nuestra interacción un interés genuino por las necesidades y expectativas del otro.
- * Maximizamos el uso de los recursos buscando aumentar las vidas impactadas.*
- * Medimos el impacto social de las acciones y/o programas que emprendemos, buscando entender los aciertos y las oportunidades de mejora.*

Nuestros valores, además de concretarse a través de los comportamientos esperados, se materializan en declaraciones de compromiso que describen nuestra forma de actuar en el quehacer organizacional en diversos aspectos.

La administración y el proceder de Comfenalco Antioquia obedecerán siempre a los **siguientes principios:**

- * Respeto a la dignidad humana.
- * Cuidado, preservación y respeto a la vida en todas sus manifestaciones y condiciones.
- * Apego a los postulados morales y éticos de validez universal.
- * Acatamiento y respeto al ordenamiento legal. Prevalencia en las decisiones del interés por el bien común.
- * Reconocimiento del derecho a la participación de los trabajadores y empresarios afiliados, directivos y empleados en el destino de la Organización.
- * Neutralidad política.



Código de Ética y Conducta y de Buen Gobierno

En Comfenalco Antioquia entendemos el Gobierno Corporativo como un habilitador para la generación de valor social, ambiental y económico hacia todos nuestros grupos de interés. Es el producto de la autorregulación corporativa consciente y orientada al fortalecimiento de la transparencia y la ética como los ejes fundamentales del buen gobierno, que irradia la toma de decisiones organizacionales, define la forma en que actuamos y la manera en que rendimos cuentas de nuestra gestión.

Este documento tiene como base la normatividad legal vigente ¹, el pacto por la transparencia en el Sistema del Subsidio Familiar ², el código voluntario de buenas prácticas de gobierno corporativo para las Cajas de Compensación Familiar ³, la estrategia de la Organización y los valores corporativos, y ha sido aprobado por el Consejo Directivo. Además, representa un compromiso claro de Comfenalco Antioquia con la integración progresiva de buenas prácticas de Gobierno Corporativo que complementa lo establecido por los estatutos de la Organización.

Este marco de actuación corporativa, así como las prácticas, normas, funciones y mecanismos

declarados, permiten fortalecer nuestro Gobierno Corporativo. Rige las relaciones entre la administración, el Consejo Directivo, los afiliados y otros grupos de interés. Su fin es preservar la integridad institucional, asegurando la adecuada administración en los diferentes negocios y servicios prestados.

Por otra parte, en lo relacionado con Ética y Transparencia, esto constituye una guía orientadora de los comportamientos esperados por la Organización e indican la forma de actuación de Comfenalco Antioquia, sus subordinadas, filiales y todos los destinatarios de este documento bajo los principios de actuación en relación con los diferentes grupos de interés, aportando de una manera efectiva a la generación de valor social, ambiental y económico.

¹ Parágrafo 2. Artículo 21. Ley 789 de 2002. Ley de apoyo al empleo y ampliación de la protección social.

² Documento suscrito en el año 2012 por parte de los gremios de cajas de compensación Asocajas y Fedecajas y el Ministerio del Trabajo y la Superintendencia del Subsidio Familiar.

³ Ministerio del Trabajo. 2019. Código voluntario de buenas prácticas de gobierno corporativo para cajas de compensación familiar.

A través de este Código, reconocemos que para actuar en el marco de la ética no basta con adoptar normas o procedimientos superiores, sino que es indispensable el compromiso activo frente a la ética desde el ser, en las actuaciones ordinarias que ejecutamos día a día.

Bajo esta premisa, nuestra cultura empresarial recoge y refleja nuestras creencias, la manera en que actuamos y nuestra identidad. Los valores corporativos declarados en nuestra estrategia nos motivan a actuar con transparencia desde lo que somos y donde habitamos, para construir relaciones de confianza que impacten positivamente la sociedad. Los principios y valores que guían nuestra cultura empresarial se viven al interior de la Caja y, en coherencia, irradian nuestros vínculos con todos los grupos de interés, constituyéndose en la base de nuestro relacionamiento.

4.5. Articulación del PTEE con otros subsistemas de gestión

Existen otros frentes de trabajo que hacen parte de los elementos de control de la Corporación y que se articulan con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial en su objetivo común de salvaguardar los recursos a cargo de la administración de Comfenalco Antioquia, dentro de una gestión enmarcada en la responsabilidad, la rendición de cuentas, la transparencia y la integridad.



4.5.1. Gestión del Cumplimiento

La gestión de cumplimiento tiene como propósito brindar a la Caja los mecanismos internos de prevención, mitigación, control y reacción frente a los riesgos derivados del incumplimiento de la normatividad obligatoria, voluntaria y normatividad interna (autorregulación); de esta manera se busca evitar sanciones legales, pérdidas económicas o efectos negativos que puedan afectar la reputación de la Corporación, así como generar valor agregado en términos de sostenibilidad. Las etapas para gestionar el cumplimiento comprenden la identificación de las obligaciones de cumplimiento, la calificación del nivel de cumplimiento y la definición de acciones para cerrar las brechas.

Dentro del modelo de gestión de cumplimiento adoptado por Comfenalco Antioquia se asocian como focos de control específico de los frentes de: protección de datos personales, gestión de riesgos de LA/FT/FPADM, gestión de la información legal y el programa de transparencia y ética empresarial.

4.5.2. Sistema de Gestión de Riesgos de LA/FT/FPADM

Dentro de este componente de control organizacional, se diseñan e implementan los lineamientos para la adecuada gestión del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de armas de destrucción masiva, con base en las buenas prácticas y regulaciones de los entes de control.

El sistema de gestión de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo cubre el ciclo de la administración desde la identificación, medición, control y el monitoreo, y se opera a través de mecanismos e instrumentos como son el conocimiento de las partes interesadas, las señales de alerta y el seguimiento a las operaciones a través de las debidas diligencias. Va dirigido a todos los procesos de la Organización que tengan contacto con las partes interesadas en todas sus dimensiones, operativa, táctica y estratégica, teniendo en cuenta los grupos de interés de la Caja de Compensación.

4.5.3. Seguridad y Privacidad de la Información

Busca identificar y conocer las características de los activos de información de la Corporación y los responsables para protegerlos, así como clasificar y priorizar la información según su importancia para planificar las acciones que garanticen su protección. Para su definición hemos tomado como referente el Modelo de Seguridad de la Información del Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicación (MINTIC).

La cobertura establecida para este modelo de gestión abarca la totalidad del ciclo de vida de los activos de información

de Comfenalco Antioquia, así como los procesos y grupos de interés que usen activos de información que sean propiedad de la Corporación, quienes deben cumplir y acoger con integridad las políticas, normas y procedimientos establecidos en la materia.

La gestión de seguridad y privacidad de la información incorpora así mismo el cumplimiento del Anexo Técnico del Plan de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, emitido por la Superintendencia de Subsidio Familiar, que implica la generación de un plan de trabajo que reporta informes periódicamente al ente de control relacionados con seguridad de la información, ciberseguridad y protección de datos personales.



4.5.3. Protección de Datos Personales

Comfenalco Antioquia adoptó el Programa de Gestión Integral de Datos Personales para gestionar la protección de los datos personales y como respuesta a la normatividad legal. El programa comprende políticas, manuales, procedimientos operativos, lineamientos y buenas prácticas que deben regular la recolección, almacenamiento, uso y disposición final de los datos personales que gestiona la Corporación en el desarrollo de cada uno de sus servicios y negocios.

El desarrollo del programa incluye la planeación y el diagnóstico del tipo de datos que trata la Corporación, el reconocimiento de los riesgos inherentes a la gestión de los datos personales, la construcción de un parámetro de actuación acorde a los estándares legales y la verificación del cumplimiento de las obligaciones, así como el ajuste de mecanismos y medidas para mitigar los riesgos.

05

PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA
Y ÉTICA EMPRESARIAL

Responsabilidades del PTEE



5.1. Asamblea General

En atención a las funciones establecidas en el artículo 47 de la Ley 21 de 1982, según los principios del subsidio familiar, las orientaciones y las directrices que profieran el Gobierno Nacional y la Superintendencia del Subsidio Familiar en materia de transparencia, nuestra Asamblea General de afiliados se compromete a cumplir las siguientes funciones:

- * Vigilar el cumplimiento del régimen de transparencia.
- * Verificar que los estatutos respondan a los criterios establecidos en la Circular Externa 00006 de 2023, Circular Externa 0004 de 2024 y demás normas concordantes y pertinentes.



5.2. Consejo Directivo

Como máximo órgano de gobierno corporativo, nuestro Consejo Directivo tiene como responsabilidad adoptar la política administrativa de la Corporación para dar cumplimiento al régimen de transparencia, para ello, asume activamente las siguientes funciones dentro el PTEE:

- * Definir la política de cumplimiento del régimen de transparencia.
- * Designar la dependencia que se hará cargo de las políticas del régimen de transparencia y de la designación del oficial de transparencia.
- * Comprometerse a prevenir los riesgos de corrupción.
- * Asegurar el suministro de los recursos económicos y tecnológicos para ejecutar el régimen de transparencia.

5.3. Director Administrativo

Nuestro Director Administrativo, comprometido con el deber de gestión que representan los riesgos de corrupción y soborno nacional y transnacional, bajo las disposiciones de la Circular 0006 de 2023 de la SSF, Circular Externa 0004 de 2024 y demás normas concordantes y pertinentes, asume el compromiso con las siguientes funciones:

- * Verificar que las políticas del régimen de transparencia definidas por el consejo directivo se ejecuten.
- * Asegurar que los procedimientos de implementación de la política de transparencia se encuentren documentados (normatividad de archivo).
- * Certificar ante la Superintendencia del Subsidio Familiar el cumplimiento del régimen de transparencia cuando se requiera.



5.4. Revisor Fiscal

Le corresponde a esta instancia de control externo atender las responsabilidades que le competen en materia de revisión del PTEE y generación de alertas, según lo indica la Circular 0006 de 2023 de la SSF, Circular Externa 0004 de 2024 y demás normas concordantes y pertinentes, así:

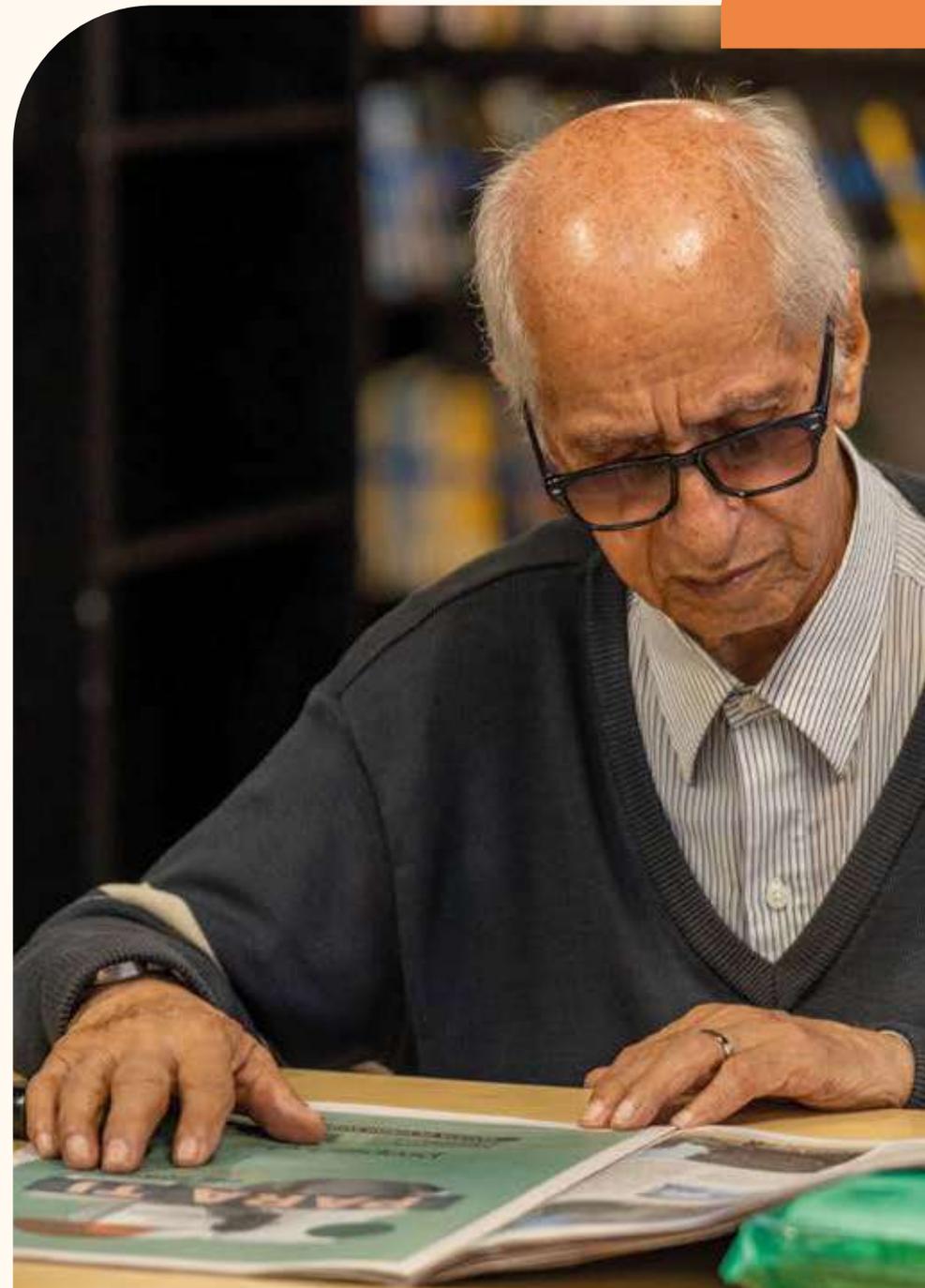
- * Alertar cualquier sospecha de un acto de corrupción.
- * Elaborar y remitir un concepto sobre el funcionamiento del PTEE de la Caja para la Superintendencia del Subsidio Familiar.



5.3. Oficial de Cumplimiento y Transparencia

Para la verificación del cumplimiento de la Circular 0006 de 2023 de la SSF y lo señalado en el artículo 9 de la Ley 2195 de 2022, el Oficial de Cumplimiento y su suplente tienen a cargo las siguientes funciones:

- * Presentar para aprobación del Consejo Directivo la propuesta del PTEE.
- * Presentar informes (por lo menos una vez al año) al Consejo Directivo, con una evaluación y análisis sobre la eficiencia y la efectividad del PTEE.
- * Velar por el cumplimiento efectivo, eficiente y oportuno del PTEE. Implementar una matriz de riesgos de corrupción y soborno.
- * Garantizar la implementación de canales apropiados para informar acerca de los incumplimientos del PTEE.
- * Establecer procedimientos internos de investigación para detectar incumplimientos del PTEE y actos de corrupción y soborno.
- * Coordinar el desarrollo de programas internos de capacitación.
- * Realizar la evaluación del cumplimiento del PTEE.



06

PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA
Y ÉTICA EMPRESARIAL

**Modelo para
la Gestión
de los Riesgos
de Corrupción
y Soborno**



El Modelo para la Gestión de los Riesgos de Corrupción y Soborno es el conjunto articulado de políticas, valores, normas y herramientas relacionadas y organizadas entre sí, para contribuir transversalmente a la gestión del riesgo de fraude en los procesos de la Corporación, buscando desde su diseño, implementación, mantenimiento y mejora, prevenir, detectar y dar respuesta oportuna a cualquier conducta fraudulenta generada o desplegada de forma individual o mixta, contribuyendo así a la sostenibilidad y propósito de la Caja.



07

PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA
Y ÉTICA EMPRESARIAL

Ciclo para la Gestión de los Riesgos de Corrupción y Soborno



El ciclo para la gestión de los riesgos de corrupción y soborno corresponde a las mismas etapas definidas para cualquier otra tipología del árbol del fraude establecidas para la Corporación. Se concibe a través de cuatro elementos: Prevención, Detección, Respuesta y Mejoramiento. Cada uno de ellos cumple una función específica, donde el primer elemento actúa como la línea de controles para que, con alta probabilidad, no ocurran eventos de fraude; como este elemento puede ser susceptible de vulneración, aparece el segundo componente que puede entenderse como la habilidad que tiene la Corporación para descubrir, utilizando metodologías específicas, tipos o causas de fraude en sus procesos que no logra contener el primer elemento; y por último aparece la respuesta, concebida como la capacidad que tiene la Caja de Compensación Familiar para intervenir, corregir y tratar un evento real de fraude detectado por denuncia o verificaciones en el elemento de detección.

Ciclo para la Gestión de Riesgos de Fraude, Corrupción y Soborno





7.1. Prevención

Son el conjunto de mecanismos que Comfenalco Antioquia ha adoptado para la prevención de los riesgos de fraude, y que de manera permanente busca mejorar. Tienen como principal propósito la reducción de la probabilidad de ocurrencia de eventos de fraude, actos de corrupción y soborno.

Los mecanismos de la gestión organizacional adoptados por el PTEE para la prevención de los riesgos de corrupción y soborno se exponen a continuación:

7.1.1. Análisis de Riesgos de Corrupción y Soborno

El proceso para la gestión de riesgos en Comfenalco Antioquia se compone de ocho actividades genéricas que se realizan de manera consecutiva y que se utilizan en cualquier análisis de riesgos (independientemente de su tipo) para lograr los objetivos de dicha gestión. Estas etapas son: contexto, identificación, calificación, evaluación, tratamiento, registro de eventos, seguimiento y medición, e información y comunicación. Este ciclo también es aplicado para la administración de los riesgos de corrupción y soborno nacional y transnacional, procurando realizar los ajustes propios que requiere el adecuado manejo de este tipo de riesgos particularmente.

Las etapas que se relacionan a continuación se deberán cumplir a cabalidad por el Oficial de Cumplimiento, los líderes de procesos, los colaboradores y los contratistas de Comfenalco Antioquia.

Análisis del contexto

Todo análisis de los riesgos de corrupción y soborno deberá comenzar con el reconocimiento del estado de las variables tanto internas como externas que afectan la posible exposición a este tipo de riesgos. Conocer el contexto implica entender el proceso interno donde se pueden llegar a presentar estas conductas fraudulentas, indagar sobre las variables internas que hacen parte del PTEE y que son determinantes para la prevención de los riesgos de corrupción y soborno, reconociendo su estado, así como cualquier otro aspecto operativo que pueda incidir en los posibles riesgos. Finalmente se deben tener en cuenta aspectos del entorno que puedan estar afectando la exposición de la Organización a eventos asociados a la corrupción y el soborno.

Identificación de riesgos

La etapa de la identificación consiste en hacerse consciente de las diferentes formas en que se pueden llegar a presentar los riesgos de corrupción y soborno dentro de los diferentes procesos de la Corporación. Para ello se toma como insumo la información recopilada en la etapa del levantamiento del contexto y se indaga sobre las actividades que se ejecutan en los procesos para reconocer dónde puede presentarse alguna vulnerabilidad. Identificar un riesgo conlleva a su vez determinar una información básica del mismo, como la forma de presentarse (descripción), por qué se puede presentar (causas), y qué consecuencias trae su materialización (efectos).

Calificación de los riesgos

Una vez identificados los riesgos se procede a calificarlos a través de dos variables: la frecuencia o probabilidad de ocurrencia y el impacto que éste puede generar si se llegara a materializar. El objetivo de calificación es poder conocer qué eventos de corrupción o soborno representan un mayor peligro para la Corporación en la medida que se pueden presentar con mayor frecuencia o que, en caso de presentarse, significan un impacto mayor. En este sentido, las acciones que se deban llevar a cabo para prevenir los riesgos o mitigar sus impactos estarán encaminadas de manera eficiente y eficaz. Los criterios para la calificación de los riesgos de la tipología de corrupción y soborno se diseñan utilizando las herramientas establecidas desde el Modelo de gestión de riesgos de la Corporación, pero atendiendo a las especificaciones y condiciones propias de este tipo de riesgos.





Control de los riesgos

El análisis de riesgos requiere de la identificación de todos los controles que tienen implementados los procesos para prevenir que se materialicen hechos asociados a los fraudes de corrupción y soborno, o para mitigar los posibles impactos que estos pueden generar si llegara a materializarse el fraude. Las actividades de control se deben evaluar para conocer si están siendo eficientes y eficaces. Para ello, la Corporación cuenta con las metodologías y herramientas disponibles en el Sistema de Gestión de Riesgos. Una vez se conoce el estado del control, será posible identificar si es necesario llevar a cabo acciones para mejorarlos, en aquellos casos donde no estén cumpliendo con el objetivo de prevenir o mitigar los riesgos.

Evaluación de los riesgos

En esta etapa se analizan los resultados de la identificación de riesgos, sus controles y su calificación. En ella se combinan todas las variables para decidir si es necesario proponer, aprobar e implementar medidas de tratamiento para el mejoramiento a los controles que permitan la reducción de los niveles de riesgo, o sea, la exposición de la Corporación a la posible ocurrencia de eventos de corrupción o soborno, así como la reducción oportuna de los impactos si estos riesgos llegaran a presentarse.

Tratamiento de los riesgos

Con base en los resultados de la evaluación de los riesgos se deben generar los planes de acción o medidas de tratamiento, que normalmente están enfocadas en prevenir (cuando se generan acciones para atacar las causas del riesgo que son las originadoras del mismo) o para mitigar sus efectos (que están encaminadas en reducir las pérdidas económicas o afectación de las personas, de la información, la infraestructura, los bienes, la imagen, los efectos legales y la operación).

Seguimiento y medición

Las acciones para llevar a cabo el seguimiento y la medición de la gestión de los riesgos de corrupción y soborno se desarrollarán en varios niveles.

Primero, el seguimiento al estado de los riesgos, entendiendo que todo análisis en cualquiera de sus elementos (riesgo, causas, efectos, controles, calificación, entre otros) constantemente está expuesto a cambios y, por lo tanto, deben generarse herramientas para mantener la información actualizada y con ello las acciones y decisiones que se deben llevar a cabo oportunamente.

Segundo, el seguimiento a las medidas de tratamiento establecidas (planes de acción), que no solo se suscribe a su cumplimiento, sino también a los cambios en el estado del riesgo que pueden surgir durante su implementación o incluso a factores internos y externos que afectan la definición o consecución de la medida.

Tercero, el seguimiento al registro de los eventos de riesgo materializados para identificar alertas, tendencias o cambios en el estado del riesgo.

Cuarto, el seguimiento al estado de la madurez de la gestión de los riesgos de corrupción y soborno.

Estos niveles de seguimiento y medición cuentan con herramientas, métodos, indicadores y demás instrumentos necesarios para alcanzar a detectar cambios de manera acertada y oportuna, atenderlos y corregir desviaciones.



Registro de eventos

Desde el registro de eventos se deben reportar en tiempo real las situaciones en relación con hechos de corrupción y soborno que se presentaron (materialización del riesgo) o estuvieron a punto de presentarse (contención del riesgo). El registro implica dejar consignada toda la información relacionada con el evento como: forma en que ocurrió, por qué ocurrió, colaboradores o externos implicados, fecha, afectación, monto de la afectación, evidencias, etc. Llevar el registro de eventos permite no solo ejecutar las acciones de corrección y mejoramiento necesarias, sino también tener la estadística de comportamiento de los riesgos para calificar la probabilidad de una manera más precisa y el comportamiento de las pérdidas asociadas al riesgo, dato que servirá para ajustar el valor asignado a sus posibles impactos.

Informes y reportes De análisis de riesgos

En la generación y comunicación de los informes, producto de los análisis de riesgos y de aquellos reportes que se estiman necesarios, se determina la pertinencia, oportunidad y contenido de la información que es revelada a las partes interesadas sobre la forma como se están administrando los riesgos de corrupción y soborno, el estado de estos, las alertas y la necesidad de intervención o toma de decisiones. Para ello, se cuenta con la sistematización de la información de toda la gestión de riesgos de la Corporación, que incorpora a su vez las tipologías de corrupción y soborno, permitiendo generar informes para atender los requerimientos de los grupos de interés.





7.1.2. Formación y capacitación

Las actividades de formación permiten coordinar los mecanismos definidos por la Corporación en el presente PTEE para identificar, transferir y conservar los conocimientos y habilidades que requieren los colaboradores a todo nivel. Garantizar los conocimientos y claridades en materia de riesgos de corrupción y soborno, encamina el correcto cumplimiento de las responsabilidades a cargo y, de manera específica, de aquellas relacionadas con el PTEE. La formación requiere el diseño y desarrollo de Planes de capacitación y entrenamiento, que se definen desde la Gestión de los riesgos de fraude de manera anual, y donde se incorporan las necesidades para el cierre de brechas del PTEE, la focalización de trabajo en el periodo, el enfoque estratégico, entre otros. Dichos planes deben alcanzar a todas las instancias: el gobierno (Consejo Directivo), los miembros de Comité de Gerencia, los integrantes del sistema líder y demás colaboradores, incluso deben considerar las necesidades de otros grupos de interés externos, como proveedores y contratistas.

7.1.3. Comunicaciones en materia ética

Convencidos del poder de la comunicación como herramienta de concientización, en cuanto se logre enseñar, reflexionar, crear curiosidad y aportar a la apropiación de los valores corporativos, la Corporación se ha comprometido con la transparencia y la comunicación consciente que involucre a todos los grupos de interés, no solo para proporcionar información clara y accesible sobre políticas, prácticas y desempeño ético, asociada a las necesidades del PTEE, sino también en doble vía para poder escuchar a las partes interesadas, de manera que se expresen libremente y en un ambiente de confianza.

Para lograrlo, el PTEE incorpora en el Plan de comunicaciones internas y externas de la gestión de riesgos de fraude, los requerimientos que se detecten necesarios para el fortalecimiento de la ética y cualquier otra necesidad con relación a la gestión de los riesgos de corrupción y soborno.



7.1.4. Auditoría interna

El PTEE se complementa con la realización regular de auditorías internas a los procesos de la Corporación, como una herramienta fundamental para evaluar la eficacia de los controles internos que, para el alcance de este PTEE, se asocian a la prevención, detección o mitigación de posibles riesgos de fraude, con foco en la corrupción y el soborno. De igual manera, para determinar si los procesos se están acogiendo a los lineamientos que en materia de corrupción y soborno se establecen en el presente Programa.

Así mismo, es deber del Departamento de Auditoría hacer evaluaciones al PTEE, de tal forma que se puedan identificar componentes o elementos que no estén ejecutándose, que no se realicen de forma adecuada o que incluso puedan llegar a hacer falta de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal que obliga a las Cajas de Compensación Familiar en la materia y con las buenas prácticas.

Si bien la auditoría interna juega un papel primordial como tercera línea de control en la Prevención de los riesgos de fraudes, corrupción y soborno, también tiene una responsabilidad esencial en la etapa de Detección, cuando en el desarrollo de sus evaluaciones se identifican actividades sospechosas que puedan llegar a confirmarse como una materialización de un fraude.

En conclusión, las auditorías internas en Comfenalco Antioquia participan en la prevención y detección de fraudes asociados a la corrupción y el soborno, al mismo tiempo que contribuyen con la eficiencia y la eficacia operacional, y el fortalecimiento de la transparencia y la responsabilidad corporativa.

7.1.5. Debida diligencia

Corresponde al mecanismo que dispone la Corporación, previo a la negociación o relacionamiento con cualquier integrante de nuestros grupos de interés (contrapartes), para confirmar la información sobre las calidades específicas de cada tercero, a través de fuentes de verificación idóneas y debidos análisis internos. Tiene como objetivo identificar y evaluar los riesgos de corrupción y soborno, indagando antecedentes de reputación y sancionatorios en asuntos administrativos, penales o disciplinarios que hayan afectado, afecten o puedan afectar a las personas objeto de la debida diligencia.

La debida diligencia tiene como finalidad prevenir que la Caja sea utilizada por medio de sus operaciones como medio para la realización de actividades relacionadas con el riesgo de corrupción o soborno. Dado que corresponde a un mecanismo general para la gestión del riesgo de fraudes, se soporta en el procedimiento de “Debida Diligencia Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo Clientes y Proveedores”, del modelo de riesgos de LAFT.

7.2. Detección

Para detectar hechos que podrían suponer un fraude o incluso detectar un fraude efectivamente materializado, es indispensable tener claridad sobre las fuentes de detección de los fraudes y los canales para reportar las conductas o hechos que indiquen la posible ejecución de un fraude.

En cuanto a las fuentes para la detección de riesgos de fraude, la Corporación ha identificado las siguientes: los procesos (a través los líderes y demás colaboradores) como parte de la primera línea de control; el departamento de Gobierno y Sostenibilidad Corporativa, como parte de la segunda línea de control; la Auditoría interna, quienes dentro de sus evaluaciones independientes pueden detectar novedades como parte de la tercera línea de control. Finalmente, otra fuente de detección son las personas externas a la Corporación que pueden denunciar, por los medios disponibles para ello, posibles actos irregulares que estén en el alcance de gestión de los fraudes.

En cuanto a los canales de denuncia, contamos con la Línea de transparencia que se explica en este mismo documento y directamente el reporte al Equipo de Gobierno y Sostenibilidad Corporativa.

7.2.1. Línea de Transparencia

De acuerdo con el quehacer misional de Comfenalco Antioquia, así como de la estructura de relacionamiento con nuestros grupos de interés, se precisa contar con una herramienta para la detección de eventos irregulares, que soporte la cultura ética de la Organización y se suscriba a las buenas prácticas de gobierno corporativo. Esta herramienta consiste en canales de comunicación, a los que pueden acceder de manera gratuita todos los colaboradores, directivos, contratistas, proveedores, clientes y demás grupos de interés que tienen relación con la Caja, y donde se pueden reportar de manera anónima, si así se desea, situaciones y comportamientos que vayan en contra de los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Conducta que puedan afectar los intereses de la Caja. El canal dispuesto para estos fines es la Línea de transparencia que dispone de los siguientes métodos de contacto: telefónico, formulario web y email.



7.3. Respuesta

La respuesta al fraude definida en Comfenalco Antioquia implica tres posibles vías de abordaje que podrán activarse de manera alterna según sea la necesidad de los hechos: investigación, acciones de contención y activación del equipo interdisciplinario.

Investigación

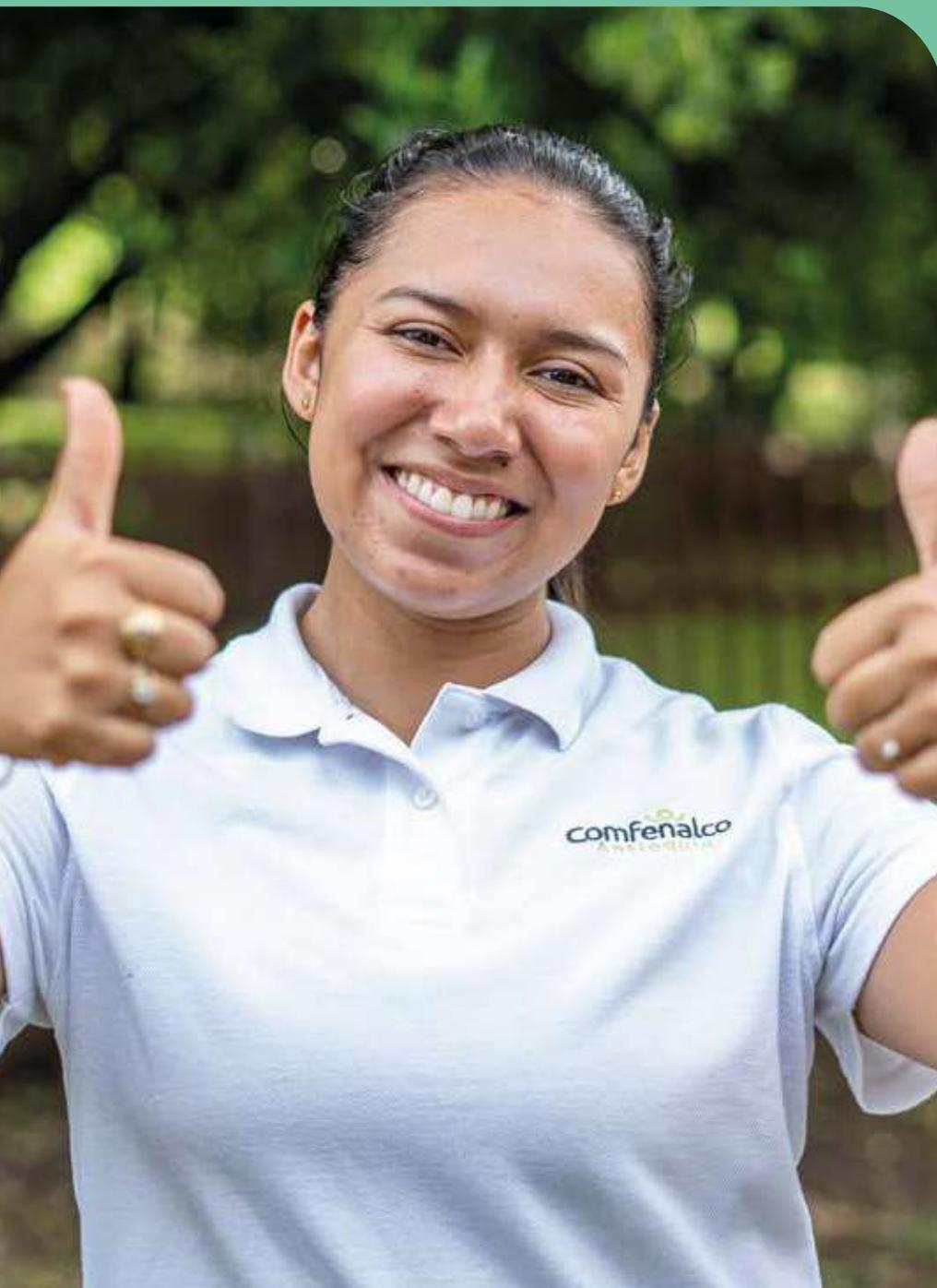
La investigación consiste en las acciones llevadas a cabo para recopilar pruebas sobre el presunto fraude (los hechos) y realizar su examen para establecer si efectivamente hubo fraude. Se podrá realizar con recursos internos o a través de expertos externos, dependiendo de la especialidad en el conocimiento y de la experiencia que exija cada caso. El equipo de Gobierno y Sostenibilidad Corporativa, como segunda línea de control, es el responsable de analizar si procede una investigación, conformar el equipo interno que la desarrollará, convocar y contratar un proveedor externo que la realice y hacer seguimiento a la ejecución de la misma.

Acciones para la contención del fraude

Es responsabilidad del líder, o de los líderes de procesos involucrados en los hechos y sus equipos de trabajo, llevar a cabo actividades inmediatas para procurar detener las acciones que están siendo cuestionadas o tratar de mitigar el impacto que están generando. Todo lo anterior teniendo en cuenta que no se tenga total claridad de los eventos, pero debe prevalecer el deber de proteger los recursos, servicios y la imagen de la Corporación.

Activación del equipo interdisciplinario

Todo evento reportado como presunto fraude requiere activar acciones interdisciplinarias como jurídico-penales, disciplinarias, de reclamación de seguros y de análisis de riesgos, partiendo de un primer insumo que consiste en la revisión de los hechos versus los procesos, donde se busca comprender cómo se llevaron a cabo las acciones, qué procesos están involucrados, qué personas internas o externas participaron y dónde se presentaron fallas, fallas o vulnerabilidades internas.



7.4. Mejoramiento

Finalmente, cerrando el ciclo para la gestión de riesgos de fraude, se encuentra el “mejoramiento continuo”, no solo a nivel de controles en los procesos para detectar, prevenir y mitigar los posibles impactos de los riesgos, sino para fortalecer los elementos del modelo de gestión de riesgos y específicamente los componentes del PTEE. El objetivo es fortalecer los mecanismos para avanzar en el aseguramiento de la gestión organizacional frente a posibles fraudes, a través de los pilares de transparencia y ética empresarial.

Los insumos para generar planes de mejoramiento integrales en la Corporación serán: las medidas de tratamiento, resultado del análisis de riesgos, los planes de acción de auditoría interna, la revisoría fiscal, los entes de control, las acciones para cerrar brechas de cumplimiento, la seguridad de la información, la protección de datos personales y los riesgos de LA/FT/FPADM.

08

CÓDIGO DE ÉTICA
Y CONDUCTA Y DE
BUEN GOBIERNO

**Componentes
específicos
del PTEE**

8.1. Manejo de Conflicto de Intereses

En el desarrollo del objeto de Comfenalco Antioquia puede presentarse conflicto de intereses para los empleados, los administradores, los miembros del Consejo Directivo y los afiliados. Se entenderá que existe un conflicto de interés cuando:

- a) Existe o puede existir una contraposición entre el interés personal, profesional o de negocios y los intereses de la Corporación.
- b) Existen circunstancias que limitan la objetividad e imparcialidad y que tienen el potencial de derivar en un detrimento de los intereses de la Corporación.

Entendemos el conflicto de intereses como todo actuar o circunstancia que pueda implicar contraposición de interés o que reste objetividad, equidad, independencia o imparcialidad en los actos donde se antepongan los intereses propios a los de la Organización, razón por la cual gestionamos preventivamente estos vínculos.

Entendemos que un conflicto de intereses puede ser real o potencial. Real, cuando la persona ya se encuentra en una situación en la que debe tomar una decisión, pero en el marco de esta existe un interés particular que podría influir en sus funciones. Potencial, cuando la persona tiene un interés particular que podría influir en sus decisiones, pero aún no se encuentra en aquella situación en la que debe tomar una decisión y podría producirse en el futuro.

Todos los destinatarios del presente Código tienen el deber de revelar cualquier conflicto de interés real o potencial, abstenerse de tomar cualquier decisión y, en general, comunicar todo aquello que pudiera afectar los intereses de la Caja, cualquier situación que sea o parezca ser un conflicto de interés, suministrando los soportes correspondientes, así como los impactos y posibles soluciones a través de los canales y procedimientos definidos.

Dicha revelación deberá ser puesta en conocimiento al área de Buen Gobierno y Sostenibilidad Corporativa, quien tendrá por objetivo definir y dirimir, en única instancia, todo lo relacionado sobre la materia. Todas sus actuaciones quedarán registradas en las actas respectivas.

En caso de preguntas en relación con los conflictos de interés o las pautas éticas definidas en el presente código, deberán acudir al Departamento de Gobierno y Sostenibilidad para su orientación y decisión. Todas las decisiones y acciones de los miembros del Consejo Directivo, el Sistema Líder (Nivel Directivo, Directivo Medio y Coordinaciones), los colaboradores de Comfenalco Antioquia y en general los destinatarios del presente Código, deberán velar siempre por la defensa del interés integral de la Caja y no por el interés personal, directo o de un tercero.

Reconocemos que las relaciones afectivas pueden dar lugar a una pérdida de objetividad en la toma de decisiones generando un conflicto de intereses, siendo aplicable el deber de revelación en cada caso particular, el cual se establecerá dentro del procedimiento dispuesto para tal fin.

Conforme a la ley (1) Comfenalco Antioquia da aplicación al manejo de conflicto de intereses previsto en las normas especiales de la protección social, aplicando las reglas de abstención allí definidas, garantizando la transparencia y objetividad en la toma de decisiones. Toda la gestión asociada a conflictos de intereses debe gestionarse conforme a los procedimientos internos aprobados, bajo las condiciones, instancias y mecanismos allí definidos.

(1) Ley 789 de 2002. Artículo 23. Manejo de conflictos de interés.





8.2. Inhabilidades e incompatibilidades

Gestionamos efectivamente las inhabilidades y las incompatibilidades de tal manera que nuestra gestión sea objetiva e imparcial, conforme a lo definido en la Ley, garantizando contar con la capacidad jurídica para que nuestras acciones generen los efectos jurídicos esperados. Es obligatorio para todos los destinatarios del presente código cumplir con las instrucciones contenidas en los procedimientos internos que regulan esta materia.

8.3. Cero tolerancia al fraude, soborno, lavado de activos, corrupción y financiación del terrorismo

En cumplimiento de la Ley, hemos desarrollado políticas, lineamientos y procedimientos para reducir el riesgo de fraude, soborno, lavado de activos, corrupción o financiación del terrorismo, que permitan defender los recursos que administramos, dándoles su correcta aplicación conforme a las normas vigentes. En cumplimiento del Pacto por la Transparencia del Subsidio Familiar, contamos con mecanismos de prevención, detección y respuesta para el fraude corporativo, de obligatoria observancia para todos los grupos de interés, especialmente la capacitación sobre el fraude, su denuncia en los canales habilitados y la participación activa en la identificación, valoración, mitigación y control de dichos riesgos.

8.4. Regalos, atenciones y hospitalidades

Reconocemos que es posible que existan circunstancias en las que culturalmente es adecuado aceptar o dar regalos u otras formas de atenciones de o hacia un cliente o proveedor u otro grupo de interés. No obstante, este hábito es de alto riesgo conforme a las buenas prácticas anticorrupción, teniendo en cuenta que contamos y cumplimos con nuestros lineamientos internos que regulan la materia. En general, para la recepción u otorgamiento de regalos, atenciones y hospitalidades, evaluamos si la atención:

- * Hace parte de una actividad promocional y no es excesiva.
- * Es razonable, se acostumbra y es apropiada en naturaleza y valor.
- * Está permitida por la ley y la norma interna.
- * Se otorgó de manera transparente.
- * No tiene apariencia de soborno, un pago de facilitación o un pago inadecuado.





8.5. Cláusulas éticas por contrapartes – Contratación

Con el fin de establecer el reglamento general para el desarrollo de la actividad contractual de nuestra Organización acorde al direccionamiento estratégico, el Consejo Directivo aprobó y expidió el manual de contratación que incluye los principios que rigen la contratación, el régimen contractual aplicable, los aspectos generales de la contratación, las reglas aplicables a las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el seguimiento y supervisión a la ejecución de los contratos. Las decisiones y conductas en nuestros procesos de contratación deberán estar siempre soportadas en la ley, en las buenas prácticas, en los acuerdos suscritos y en las normas que definen el marco interno de actuación.

Establecemos siempre las relaciones contractuales de una forma transparente, responsable y eficiente, velando por el cumplimiento de nuestros compromisos y exigiendo los derechos que otorgan los contratos. En Comfenalco Antioquia tenemos cero tolerancia al fraude, la corrupción, la extorsión, el soborno, el lavado de activos y la financiación del terrorismo, es decir, todo comportamiento o actuación contraria a la ley y al orden público, a las buenas costumbres o que implique el ejercicio abusivo del poder para obtener el beneficio propio o de terceros.

Todos los proveedores de bienes y servicios de la Caja deben comprometerse con el cumplimiento de lo estipulado en el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno.



8.6. Transparencia y revelación de la información

Nuestra política de divulgación de la información está enmarcada en el principio de máxima publicidad, expresada en el régimen de transparencia y acceso a la información pública, la protección de nuestro know how, los activos de propiedad intelectual, las buenas prácticas en gobierno corporativo y, en general, en las obligaciones de reporte y publicación de información vinculantes para la Organización.

Bajo el compromiso de velar por la seguridad y la privacidad de los datos y la información empresarial, fijamos lineamientos orientados a fortalecer la gestión de los activos de información, cumplir la reglamentación sobre protección de datos personales, apalancar la innovación tecnológica y la transformación digital, mitigar los riesgos, impulsar la adopción de buenas prácticas e incorporar dichos postulados en la cultura organizacional.

La información de carácter general de la Organización se da a conocer por diferentes medios, dependiendo del público al que va dirigida: boletines de prensa, folletos, manuales y el sitio web corporativo.



Estándares de contabilidad para la construcción de los estados financieros

Nuestra información financiera es preparada conforme las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), las cuales tienen como base la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia –NIIF para las PYMES– emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board–IASB). Los estándares normativos son la guía para que Comfenalco Antioquia reconozca información relevante y útil para los grupos de interés, y son la base para la preparación de sus Estados Financieros.

Nuestros estándares contienen reglas para el manejo, reconocimiento y reporte de operaciones con partes vinculadas, la publicación de estados financieros y su periodicidad, la revelación de situaciones de control y la participación en diferentes sociedades.

Información no financiera - Informe de sostenibilidad

A través del informe de sostenibilidad, describimos los impactos económicos, sociales y ambientales y de gobierno que generamos a nuestros grupos de interés a partir de nuestros valores corporativos. Este informe constituye un medio de información y comunicación de nuestros resultados y está disponible en nuestros canales de información, una vez aprobado por la Asamblea General de Afiliados, y se gestiona conforme a lo definido en el Modelo de Buen Gobierno y Sostenibilidad de la Organización.

8.7. Declaración anual de transparencia

El propósito de la Encuesta Anual de Transparencia es evaluar el nivel de adherencia y apropiación de los principios contenidos en el Código de Ética y Conducta, los valores corporativos y el tono ético de la Organización por parte de los colaboradores, así como obtener información relevante y gestionar adecuada y proactivamente los conflictos de interés, inhabilidades o incompatibilidades. Adicionalmente, la encuesta busca identificar el grado de entendimiento y la efectividad del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, con el propósito de fortalecer la cultura de integridad y promover un entorno de conducta ética y transparente en todas las áreas, procesos y actividades de la Organización. La encuesta anual podrá segmentarse conforme a los niveles de responsabilidad e integrarse en la encuesta anual de valores que hacen parte del ciclo de gestión del desempeño.

8.8. Neutralidad política

La neutralidad política en Comfenalco Antioquia se refiere al compromiso de todos sus miembros de mantener una postura imparcial y objetiva respecto a las actividades políticas, evitando influir o ser influenciados por partidos o candidatos. En el marco del PTEE, esta neutralidad es fundamental para asegurar que las decisiones y acciones de la Organización se basen en principios éticos y no en intereses políticos. Esto implica abstenerse de realizar donaciones políticas, promover el activismo partidista entre colaboradores o utilizar recursos corporativos en beneficio de cualquier agenda política, garantizando así un entorno de confianza y respeto tanto interno como externo.



09

CÓDIGO DE ÉTICA
Y CONDUCTA Y DE
BUEN GOBIERNO

**Definiciones
claves para
comprender
el PTEE**



Las definiciones expuestas en este numeral tienen como propósito recoger los términos clave que se utilizan en el presente Programa para facilitar su comprensión y la adaptación de conceptos que ha realizado la Corporación, contribuyendo con ello al lenguaje que internamente debe asumirse e interiorizarse como parte de la gestión organizacional en materia de administración de riesgos de fraude.

Canales de denuncias

Mecanismos establecidos por una organización para que los empleados, clientes, proveedores y otros terceros puedan reportar de manera segura y confidencial cualquier acto sospechoso de corrupción, fraude, soborno o conductas que violen las normas éticas de la empresa. Estos canales deben ser accesibles, confiables y permitir la comunicación anónima para proteger a los denunciantes contra represalias.

Corrupción

Es el abuso del poder conferido para obtener un beneficio personal o empresarial, generalmente en forma de dinero, favores, bienes o servicios. La corrupción puede manifestarse en múltiples formas, como el soborno, la malversación de fondos, el tráfico de influencias y el conflicto de intereses, y afecta la transparencia y el correcto funcionamiento de las organizaciones y del Estado. En Colombia, la Ley 1474 de 2011 y la Ley 2195 de 2022 definen y sancionan las conductas relacionadas con actos de corrupción.



Debida diligencia

Proceso de análisis, evaluación y gestión de riesgos que realiza una organización para verificar la integridad y confiabilidad de las contrapartes con las que realiza negocios o transacciones, incluyendo clientes, proveedores, socios, empleados y terceros. La debida diligencia es esencial para prevenir y mitigar riesgos asociados a la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas, cumpliendo con la normatividad legal colombiana.

Negocios o transacciones internacionales

Operaciones comerciales, financieras o económicas que involucran a actores, bienes o servicios de diferentes países. Estas transacciones están sujetas a la legislación nacional e internacional y pueden implicar riesgos específicos de corrupción y soborno transnacional, por lo cual es fundamental implementar medidas de control y cumplimiento.

Oficial de Cumplimiento

Persona designada por una organización para liderar y supervisar la implementación de políticas y procedimientos relacionados con la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo, la corrupción y el soborno. En Colombia, el Oficial de Cumplimiento debe asegurar que la empresa cumpla con las normativas locales y debe actuar como un canal de comunicación entre la empresa y las autoridades regulatorias.

Persona Políticamente Expuesta o PEP

Individuo que ocupa o ha ocupado un cargo público destacado, tanto en el ámbito nacional como internacional, incluyendo a sus familiares y personas cercanas. Las PEP presentan un mayor riesgo de involucramiento en actividades de corrupción y soborno, por lo que, en Colombia, las organizaciones deben aplicar medidas reforzadas de debida diligencia para identificar, monitorear y gestionar los riesgos asociados a este tipo de personas.

Programa de Transparencia y Ética Empresarial o PTEE

Conjunto de políticas, procedimientos y controles internos implementados por una organización con el fin de prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción, soborno, lavado de activos y otras conductas ilícitas.

Riesgos de corrupción

Posibilidad de que ocurran situaciones o conductas donde por acción y omisión se desvíen los propósitos y recursos del subsidio familiar hacia un beneficio privado, lo que podría resultar en consecuencias legales, financieras y reputacionales.

Riesgo de soborno

Posibilidad de que una organización, sus empleados o terceros actúen ofreciendo, prometiendo, entregando, aceptando o solicitando un beneficio indebido con el propósito de influir en una decisión o acción.

Riesgos de soborno transnacional

Posibilidad de que una empresa o individuo ofrezca, prometa o entregue una ventaja indebida a un funcionario público extranjero con el objetivo de obtener o retener negocios o ventajas indebidas en transacciones internacionales.





Comfēñalco
Antioquia

De
todos
y para **todos**